ORDENANZA N° 1080/2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN MONTO DE OBRA POR MAYORES COSTOS

FUNDAMENTOS

VISTO:

La Ordenanza 1053/2021 que autoriza la firma del contrato para la construcción de la obra de Gas Natural en distintas calles de nuestra localidad y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal estableció un monto para esa fecha;

Que a través de la nota presentada por la Empresa FB Montaje y Servicio Industrial S.R.L. solicita que se reconsidere el valor de dicha obra debido al tiempo transcurrido y a los movimientos económicos que ha sufrido en los últimos tiempos la economía nacional;

Que se hace necesario atender dicho requerimiento ya que la situación financiera del país en los últimos tiempos se ha visto afectado en forma negativa y hacen necesario una actualización de los costos de dicha obra;

Que de acuerdo a lo expresado en la misiva que se acompaña el valor de incremento sería para cubrir costos de materiales;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA Nº 1080/2022

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la modificación del presupuesto acordado para la Obra de Gas natural en nuestra localidad establecida en la Ordenanza 1053/2021 y cuyo valor ascendía a pesos veinticuatro millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco ($ 24.989.975,00) incrementando la misma en la suma solicitada en la nota que se acompaña de pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ($ 5.445.000,00) que serán abonados de la siguiente manera: al contado

pesos un millón trescientos sesenta mil doscientos cincuenta ($ 1.360.250,00), y con tres valores a treinta (30), sesenta (60) y noventa (90) días de pesos un millón trescientos sesenta mil doscientos cincuenta ($ 1.360.250,00) cada uno.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a quince días del mes de setiembre del año dos mil veintidós"

Promulgada por:
Decreto Nº 087/2022
De fecha: 19/09/2022

RUBEN DEPIANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA

EDWAR D. TOLEDO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA

Montaje y Servicio Industrial S.R.L.
www.fbmontaje.com

Córdoba, 12 de septiembre 2022

MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA
SR. INTENDENTE VICTOR KIEFFER
S_____/_____D

PROVISION DE GAS NATURAL MANZANAS VARIAS DC 05300/001

Por el presente, se pide a vuestra Municipalidad, tenga en bien de evaluar una Re determinación de precio por la obra de provisión gas natural para manzanas varias de dicha localidad.

Nuestro presupuesto fue realizado en junio 2021, con costos de obra calculados para realizar la misma en diciembre de dicho año. Lamentablemente, por demoras de ejecución de documentaciones legales, ordenanzas, tramites ante Vialidad Nacional, ENARGAS (Obra Primaria de Magnitud), dicha obra de gas natural fue demorada en el tiempo, debiendo realizar el siguiente ajuste, ya que los costos son entregados en pesos, sin poder ajustar dicho presupuesto ante la Provincia y el Programa correspondiente.

A continuación, realizamos un pequeño balance donde pedimos dicha re determinación correspondiente según índice de la inflación.

En el día de la fecha, según valores tomados por el INDEC, el valor promedio es de 5,58% de inflación mensual, según esto, representa un incremento de 78,12% al día de la fecha. Dicho monto, según presupuesto es de un valor de $ 15.428.700,00 más IVA.

Como sabemos que dichos fondos son otorgados por la Provincia, y luego, cada vecino como frentista, abona como Contribución como Mejora y la situación económica nos afecta a todos, nuestra empresa solo pide un ajuste de materiales, los cuales sufrieron un incremento del 100%, siendo este valor de $ 4.500.000 más IVA. Dicho monto, y para colaborar con el desembolso, proponemos dividir dicho pago en 4 cuotas, una en efectivo inmediatamente y 3 cheques consecutivos a partir de la semana en curso, es decir a 30/60 y 90 días.

Se adjunta FUENTE para pedir esta Re determinación de materiales:

Fuente

El ajuste de precios se realiza usando el índice de precios a consumidor. Los datos de inflación posteriores a 2017 son extraídos del INDEC. Los datos del índice de precios al consumidor anteriores fueron extraídos del trabajo Online and official price indexes: Measuring Argentina's inflation (Febrero 2012, MIT Sloan Research Paper No. 4975-12, doi:10.2139/ssrn.1906704). Este trabajo contiene los índices de inflación de Argentina desde enero de 1943.

admin@fbmontaje.com
0351-153177119

Montaje y Servicio Industrial S.R.L.
www.fbmontaje.com

Córdoba, 12 de septiembre 2022

TOTAL, FINAL: $ 5.445.000,00

EFECTIVO (13/09): $ 1.360.250,00

3 CHEQUES (13/10; 13/11 Y 13/12): $ 1.360.250,00 C/U

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, para la adquisición total del material en esta semana en curso, e impedir un nuevo aumento, que de no aprobarse urgente, nos veremos en la necesidad de incluir el mismo a futuro.

Los saludo cordialmente

Franco E. Bruno
Socio gerente

admin@fbmontaje.com
0351-153177119